



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 28 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00256-R-16

Lima, 27 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00199-SG-16 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre designación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, establece que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en horario que considere conveniente su directorio avisos de servicio público en los que ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que el artículo 1° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa Red CIL, Proempleo, proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con la oferta de trabajo del Sector Público y Privado, a efectos del cumplimiento del artículo 1° de la Ley N° 27736, la misma que será difundida por Canal 7 y Radio y Televisión del Perú, en el horario que disponga dicha entidad;

Que el artículo 2° del citado D.S., establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligado a remitir al Programa Red CIL, Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, a excepción de los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente; y que los organismos públicos y las empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la institución, mediante Resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE del 13 de setiembre del 2011, aprueba el modelo de convocatoria para la contratación administrativa de servicios, donde se establece la obligatoriedad de la publicación de los procesos para la contratación administrativa de servicios en el Servicio Nacional de Empleo de Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que con Resolución Rectoral N° 05190-R-14 de fecha 21 de octubre del 2014, se establecieron las funciones de don VÍCTOR FÉLIX PORTOCARRERO CHÁVEZ, con código N° 0A0379, Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, como Responsable de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de empleo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2004-TR y de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PÉ.

Que mediante Resolución Rectoral N° 00002-R-16 de fecha 11 de enero del 2016, se dan por concluidas las funciones de don VÍCTOR FÉLIX PORTOCARRERO CHÁVEZ, con código N° 0A0379, como Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, a partir del 11 de enero del 2016; asimismo, se encargó dicha Oficina General a doña MARIA DEL SOCORRO CANDELARIA TORRES VILLANUEVA, con código N° 095311, docente permanente de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 12 de enero del 2016;

Que con Oficio N° 042/DGA-OGRRHH/2016, la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos propone se establezcan las funciones de doña MARIA DEL SOCORRO CANDELARIA TORRES VILLANUEVA, con código N° 095311, como Responsable de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de empleo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento de la norma antes señalada;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 00256-R-16

-2-

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 14 de enero del 2016, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 26 de enero del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Establecer, a partir de la fecha, las funciones de doña **MARIA DEL SOCORRO CANDELARIA TORRES VILLANUEVA**, con código N° 095311, Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, como Responsable de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de empleo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2004-TR y de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.*
- 2°** *Dejar sin efecto, a partir del 11 de enero del 2016, la Resolución Rectoral N° 05190-R-14 de fecha 21 de octubre del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 3°** *Encargar a la Secretaría General de la Universidad la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Diario Oficial "El Peruano".*
- 4°** *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt